

Legun



DON FRANCISCO MARTI-
NEZ DE HERMOSA, BRI-
gadier de los Reales Exercitos, Cor-
regidor, Justicia mayor, y Superin-
tendente General de Rentas Reales,
y servicio de Millones de esta Ciu-
dad, y su Reyno por su Magestad,
&c.

Collare
Hago saber à las Justicias de la *Legun* que en Orden del Real Consejo de Hacienda, inclusa en otra de los Señores Directores de Rentas Generales, y Provinciales del Reyno, se me previene la observancia, y cumplimiento de los dos Reales Decretos del thenor siguiente.....

COPIA DEL DECRETO DE SV MAGESTAD DE
19. de Julio de 1746. sobre la extincion del Estanco de Aguar-
diente en todos sus Dominios de Europa, y exaccion del Equiva-
lente de esta Renta desde primero de Septiembre del mismo año.

COn motivo de las quejas, que por varias representa-
ciones han hecho presentes el Principado de Catalu-
ña, y la Isla de Mallorca, expressando los perjuicios, que
sentia el Comercio, que antes hacian, y las haciendas de sus
Individuos, motivados todos del Estanco de Aguardiente,
solicitando su libertad; y habiendose pedido varios informes

A

à

Exequibles todos los efectos que se

